



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P.
MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado, el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

El Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664, se refirió también al principio de planeación en la contratación estatal, planteando lo siguiente: “(...) *...Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja. iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc. iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto. v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato. vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores... (...)*”

Tal y como se desprende del mismo manual de contratación, la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P. “ESPANC”** es una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de aseo, descentralizada de la orden Municipal sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios de acuerdo con el artículo 1 y parágrafo 17 de la ley 142 de 1994.

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

En materia de contratación, de conformidad con el artículo 31 de la ley 142 de 1994, por su naturaleza jurídica y por ser una empresa prestadora de servicios públicos, los contratos que celebre la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P “ESPANC”**, no estarán sujetos a las disposiciones del estatuto general de la contratación de la administración pública, salvo que la precitada ley disponga otra cosa.

En este sentido, el artículo 5 del manual de contratación de la entidad dispone que el régimen aplicable a la contratación de la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P “ESPANC”** serán las normas del derecho privado consagrado en el Código Civil Colombiano y el artículo de comercio Colombiano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001 y se registró conforme a lo dispuesto en este manual de contratación.

Ahora bien, la infraestructura vial se constituye en uno de los principales instrumentos para el desarrollo de la comunidad, en este sentido, las vías rurales en su totalidad requieren de un mantenimiento constante que permita que sean transitables como mecanismo para que los habitantes de los sectores más vulnerables tengan accesibilidad a los bienes y servicios que demandan.

La Ley 105 de 1993 – establece las disposiciones básicas sobre la infraestructura del transporte, la Resolución 339 de 1999 – establece la nomenclatura de las carreteras a cargo de la Nación, la ley 1228 de 2008 – determina fajas mínimas de retiro obligatorio, y el documento Conpes 3480 de 2007 – establece la política para el mejoramiento de la gestión vial, Artículo 300 y 305 de la Constitución Política de Colombia., Ley 1450 de 2011, se establece en el pilar de Crecimiento y competitividad, en el lineamiento de Locomotoras para el “Crecimiento y la generación de empleo”, mejorar continuamente el uso y la combinación eficiente de factores como el capital, el trabajo, o los recursos naturales, sectores no solo con la capacidad de generar aumentos continuos y permanentes de productividad, sino con el potencial de arrastrar el crecimiento y la generación de empleo en los demás sectores de la economía, especialmente a través de sus encadenamientos productivos con actividades conexas, en la cual se identifica la “locomotora de infraestructura y transporte”, que pretende enfrentar los rezagos del sector y superar las deficiencias que existen en las obras de infraestructura de la malla vial, para lo cual, desde el gobierno nacional se destinan recursos a través del Sistema

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano

Marmato Zona Histórica

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

General de Participaciones orientados a la Construcción, Mantenimiento y Pavimentación de Vías.

Las vías del municipio de Marmato, en su totalidad son de tercer orden, poseen anchos promedios de 6.5 metros, las cuales en su mayoría están construidas en afirmado y presentan altos niveles de deterioro durante gran parte del año debido a problemas de taludes inestables y pendientes muy fuertes que se ven afectados por las constantes precipitaciones. Además de las vías vehiculares y al igual que en la zona urbana tradicional, en el área rural de Marmato se han consolidado una red de caminos construidos en tierra y en piedra, cuyo perfil promedio oscila entre los 2 y los 4 metros, los cuales son utilizados por la población para desplazarse peatonalmente entre las veredas y para el desarrollo de la arriería.

El 24 de febrero de 2023, se modificaron los estatutos de la empresa de aseo, ampliando el objeto social de ésta, permitiéndole realizar mantenimiento vial y administrar maquinaria pesada, en este sentido, el Municipio de Marmato entregó en comodato a la empresa de aseo la maquinaria amarilla con que cuenta el Municipio con el fin de que la empresa de aseo se encargue del mantenimiento vial y administración de la misma.

Así, es importante que las vías que corresponden al municipio sean mantenidas, rehabilitadas y recuperadas con la realización de actividades de operación de la maquinaria pesada de propiedad del Municipio, en las actividades de mantenimiento de vías, específicamente en retirar los materiales y escombros que obstruyen las diferentes vías de uso del municipio cuando así se requiera. El fin que caracteriza el desarrollo de estas actividades es garantizar el constante e ininterrumpido tránsito por las vías del municipio durante la vigencia 2024. Sin embargo, la empresa, no cuenta con el personal de planta idóneo y necesario para el desarrollo de estas actividades.

Al respecto, el artículo 16 del manual de contratación establece:

“ARTICULO 16. CONTRATACIÓN DIRECTA: la modalidad de selección de contratación directa, es utilizada generalmente en la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano

Marmato Zona Histórica

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

“ESPANC”, para todo tipo de contrato, con excepción de lo que se disponga para el caso de licitación pública para el sector privado en el presente manual, en todo caso la contratación directa se realizará en los siguientes casos:

e. contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión”

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la administración no cuenta en su planta de cargos con una persona para la operatividad de la maquinaria amarilla, se requiere proceder con su contratación para realizar el mantenimiento vial el Municipio de Marmato, Caldas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO A TRAVÉS DE LA REMOCIÓN DE DERRUMBES, COLOCACIÓN DE AFIRMADO Y CONFORMACIÓN DE RASANTE, UTILIZANDO PARA ELLO LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.”

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	GERENCIA

2.2 Clase de Contrato: Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

2.3 Lugar de ejecución: Municipio de Marmato, Caldas.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el gerente de la empresa.

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

**Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica**

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

3. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro e informes de actividades y los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
5. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
6. Practicar autocontrol y responder ante el superior inmediato por la aplicación de las disposiciones / sistema de control interno y del sistema de gestión de la calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
8. EL CONTRATISTA se obliga a conocer y aplicar la política y los lineamientos de Seguridad de la Información y Gestión de los activos de la Información que le entregue LA EMPRESA así mismo, EL CONTRATISTA se obliga a no revelar, durante la vigencia del este contrato, la información confidencial de propiedad de LA EMPRESA y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional, de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del mismo. Se considera información confidencial información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos y/o actividades del ESPAN, en especial las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Ley 1755 de 2015.
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SGSST.
10. Todas las demás inherentes al objeto del contrato y las establecidas en la Ley.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano

Marmato Zona Histórica

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

1. Realizar labores de Adecuación, mantenimiento y construcción de las vías terciarias a cargo del municipio de Marmato utilizando para ello la maquinaria pesada a cargo de la empresa de aseo.
2. Atender de manera prioritaria los puntos críticos que con ocasión a los cambios climáticos presenten afectaciones.
3. Hacer buen uso de los vehículos que le son entregados por la empresa para su operación.
4. Realizar remoción de derrumbes, colocación de afirmado, conformación de rasante y en general todas aquellas actividades requeridas para llevar a cabo el mantenimiento de las vías del municipio de Marmato.
5. Informar a la supervisión del contrato si se presentan afectaciones a los mismos que deban ser atendidas de manera prioritaria, de manera preventiva y los que no puedan preverse, para que se tomen los correctivos que sean necesarios.
6. Realizar lavado del vehículo de la manera previa a la realización de mantenimiento preventivo y correctivo.
7. Las demás que guarden coherencia con el objeto del contrato y sus obligaciones y que su ejecución sea necesaria para cumplir el objeto propuesto a través del presente instrumento.

3.3 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL NORESTE DE CALDAS

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato.
3. Ejercer la supervisión para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato de acuerdo con las obligaciones del futuro contratista y los requerimientos para la ejecución del objeto contractual, es la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.600.000)** soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 289 del 16 de junio de 2026.

5. FORMA DE DESEMBOLSO

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano

Marmato Zona Histórica

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #españc

NIT. 901.052.588

Mediante actas parciales de ejecución. Para el trámite de pago, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii.** Constancia y planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conforme las disposiciones legales en la materia.

Se realizarán los pagos mediante actas (parciales o totales) según disponibilidad del PAC.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será a partir del día indicado en el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÓN	NUMERO CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009.002	Mantenimiento de vías	289	\$18.600.000

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato con la experiencia y la idoneidad, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, en el presente caso no será necesario observar criterios de selección adicionales.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano

Marmato Zona Histórica

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P
MARMATO CALDAS, COLOMBIA

**#Somos
#espanc**
NIT. 901.052.588

9.1. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar la **EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P “ESPANC”**, y teniendo en cuenta que la entidad tiene un equipo humano muy reducido, quien ha de responder por los diferentes procesos y procedimientos requeridos en el área, se pudo constatar que para la contratación del servicio que se requiere, se necesita una persona que acredite tener licencia de conducción tipo C.

9.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

La empresa para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtir se realizó el análisis de los siguientes factores:

- Propuesta presentada
- Componente Histórico

9.3.1 PERFIL REQUERIDO

EXPERIENCIA REQUERIDA	experiencia mínima de 6 meses como conductor de maquinaria pesada
FORMACIÓN ACADÉMICA	debe de portar licencia de conducción tipo C

9.3.2 COMPONENTE HISTÓRICO

Con el fin de establecer la ponderación del valor de contrataciones con objetos y perfiles similares, se verificaron contratos celebrados por entidades diferentes.

A continuación, se relacionan los contratos que sirvieron para realizar la comparación y ponderación mencionada:

**Hagamos de
Marmato**
¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P

MARMATO CALDAS, COLOMBIA

#Somos #espanc

NIT. 901.052.588

Nº CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR	ENTIDAD
CD-027-2025	EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE MARMATO, A TRAVÉS DE LA REMOCIÓN DE DERRUMBES, COLOCACIÓN DE AFIRMADO Y CONFORMACIÓN DE RASANTE, UTILIZANDO PARA ELLO LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	DESDE EL 01 DE JULIO DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$16.800.000	ESPANC

9.4 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La entidad para satisfacer la necesidad, requiere contratar una persona natural que porte licencia de conducción tipo C con 6 meses de experiencia relacionada con el objeto contractual.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

En el marco del desarrollo del objeto contractual, el funcionario encargado de supervisar dicho contrato será VALENTINA ALVARAN GUEVARA en su condición de GERENTE, conforme a la relación que guarda el cargo y las obligaciones a desempeñar

Hagamos de
Marmato

¡un municipio más limpio!

**Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica**

PBX (+57) 323 231 6904

E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S. E.S.P
MARMATO CALDAS, COLOMBIA

**#Somos
#Espanc**
NIT. 901.052.588

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	MATRIZ DE RIESGOS				TRATAMIENTO/CONTROLER A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			JEFATURA DEL EQUIPO DE ASESORIA DEL CONTRATISTA	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN		
							PROBABILIDAD	IMPACTO	CAUSACIÓN TOTAL	CATEGORÍA		Probabilidad	Impacto	Causación Total			FORMA DE REALIZAR EL MONITORIO	PERIODICIDAD	
1	General	Operación	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVIDO	Riesgo por la Calidad de los servicios prestados	Se presenta cuando el contratista incumple obligaciones contractuales, presentando no lograr la satisfacción de la necesidad en el desarrollo del servicio de forma efectiva, lo cual repercute en la calidad de los servicios prestados, en el estado de conformidad y cumplimiento y la normalidad del vigente para el Proceso sancionatorio	Proceso sancionatorio	3	4	7	Alta	Controlar	La Entidad designará un supervisor del contrato idóneo con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo establecido en el contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos.	2	3	5	No	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales
12	General	Operación		Indebido manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Se presenta cuando el contratista hace mal uso de la información, presentando errores, afectando la imagen de la entidad contratante.	Proceso sancionatorio	2	4	6	Alta	Controlar	La Entidad designará al supervisor del contrato de mayor idoneidad, con el fin de vigilar y verificar que las obligaciones contractuales se estén cumpliendo con la mayor diligencia posible y conforme a lo establecido en el contrato.	1	4	5	No	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales	
13	General	Operación		Uso e inexactitud de la información enviada	El riesgo se presenta cuando el contratista en el desarrollo de las actividades contractuales y/o no logra la satisfacción de la necesidad en el desarrollo del servicio de forma efectiva, lo cual repercute en la calidad de los servicios prestados.	No logra la satisfacción de la necesidad en el desarrollo del servicio de forma efectiva, lo cual repercute en la calidad de los servicios prestados.	2	3	5	Medio	Controlar	La Entidad designará al supervisor con mayor idoneidad para verificar que la información que se está utilizando sea la correcta y que los productos que se generen en virtud del contrato sean correctos.	1	2	3	No	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos contractuales	
14	General	Operación		Enfermedad o accidente durante la ejecución del contrato. Referente a las enfermedades o accidentes que pueden surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales.	Afecta la prestación del servicio en la etapa de su ejecución.	Riesgos en el desempeño del servicio	3	4	7	Alta	Controlar	Mediante la Supervisión se verificará que el contratista se encuentre al día en sus obligaciones de seguridad social y acciones de salud, en materia de seguridad social y salud en el trabajo. Se verificará mediante el supervisor en particular y en caso de que se presente se hará uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos establecidos en cumplimiento de los principios de la contratación pública.	3	2	5	No	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago parciales y plazos contractuales	
15	General	Operación	RIESGOS ECONÓMICOS	Requisito para el pago	Se presenta en el caso en el cual la entidad presenta dificultades económicas que no le permiten cumplir con los compromisos en el término pactado.	Pagos pendientes	2	4	6	Alta	Controlar	Para evitar este riesgo la Entidad tiene un presupuesto elaborado a partir de sus ingresos reales. En virtud de lo anterior, los compromisos que adquiere pueden cumplirse.	2	3	5	Si	Gerencia General	Disponibilidad presupuestal/ Plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabora un contrato
16	General	Operación		Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	No logra la satisfacción de la necesidad en virtud de la cual se recibió el contrato a la entidad.	Proceso sancionatorio	3	5	8	Extra	Controlar	La entidad solo pagará la contraprestación a los servicios contratados una vez recibe la entrega satisfactoria del cumplimiento de la prestación del servicio, para el cual los contratos de manera periódica y de acuerdo a lo establecido en el contrato.	1	5	6	Si	Supervisor del contrato	Verificación y Control registrados mediante actas de supervisión	Conforme a los plazos de pago parciales
17	General	Operación	OPERACIONAL	Demora en la ejecución del contrato o en la constitución de las garantías que aseguran el cumplimiento del contrato.	Se presenta cuando el profesional o el apoyo administrativo no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que aseguran el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	4	4	7	Alta	Controlar	Se establecerán plazos penales para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	4	5	No	Gerencia General y contratista	Verificación del cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
18	General	Operación		Indeportunidad del sistema de contratación pública SECOPI	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de contratación pública SECOPI	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y documentos derivados de los procesos de contratación	1	4	5	Baja	Controlar	Seguimiento y verificación en el SECOPI, contacto directo para establecer los pasos a seguir	1	4	5	No	Gerencia General	Contacto con el SECOPI para determinar las rutas a seguir	Cada vez que se elabora un contrato
19	General	Operación	OPERACIONAL	Riesgo relativo en la prestación del servicio	Afectación de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato	1	4	5	Alta	Controlar	Revisión y aprobación oportuna de la documentación referente a los productos e insumos del contrato. Ajuste de medidas y estrategias de gestión contractuales	1	4	5	Si	Supervisor del contrato	Se verificará la supervisión directa, el seguimiento para la revisión previa de los productos e insumos del contrato de los indicadores establecidos	Conforme a los plazos contractuales
20	General	Operación		Incumplimiento del plazo de ejecución	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Alta	Controlar/Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y políticas de los procesos internos de la Entidad	1	4	5	No	Contratista y contratante	Seguimiento constante a los plazos establecidos en el contrato	Permanente
21	General	Operación	OPERACIONAL	Riesgo por la no implementación del protocolo de cualquier emergencia sanitaria, según lo establecido en el manual del vigente	Afectación de la ejecución del contrato de prestación de servicios, así como el cumplimiento del protocolo	Afectación de la ejecución del contrato de prestación de servicios, así como el cumplimiento del protocolo	1	4	5	Alta	Controlar	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y políticas de los procesos internos de la Entidad conforme a los principios de la contratación pública	1	4	5	Si	Contratista	Procedimientos de emergencia contractuales	Cuando se verifique que no se está dando cumplimiento al protocolo de la emergencia, se suspenderá la ejecución del contrato de prestación de servicios

12. LAS GARANTÍAS QUE EL LA EMPRESA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Hagamos de
Marmato
¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaseomarmato@gmail.com



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE
ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS S.A.S E.S.P
MARMATO CALDAS, COLOMBIA

**#Somos
#espanc**

NIT. 901.052.588

Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Manual de Contratación de la
EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO NORESTE DE CALDAS S.A.S.
E.S.P “ESPANC” No se exigirán garantías para el presente contrato.

Fecha: 01 de julio de 2026.

Atentamente,

VALENTINA ALVARAN GUEVARA
Gerente

Hagamos de
Marmato
¡un municipio más limpio!

Barrio El Colombiano
Marmato Zona Histórica
PBX (+57) 323 231 6904
E-mail: empresaaseomarmato@gmail.com